

## INFORMACIÓN AL MERCADO:

En reunión del 29 de enero de 2015 la Junta Directiva de Cía. Agrícola San Felipe S.A. aprobó que considerando: 1) el artículo 75 de los estatutos sociales establece que son atribuciones del gerente, las siguientes: *“f) Asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga interés, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva”*, 2) que para la sociedad siempre ha sido claro que el sentido y razón de ser del mismo artículo es que si la sociedad instruye a su Gerente para que, en el seno de la asamblea de la compañía de la cual es accionista, vote en uno u otro sentido, tal gerente deberá atenerse a dichas instrucciones. Nunca se ha entendido, ni tiene sentido alguno considerarlo así, que el gerente solo pueda ejercer su derecho al voto si este ha sido previamente autorizado por la junta Directiva o si la misma le ha indicado en qué sentido puede votarse. Esta última interpretación, además de absurda, despojaría a la compañía de su derecho al voto, derecho que está reconocido en la constitución y en la Ley, como un ejercicio del derecho de propiedad.

En tal sentido resuelve: 1) instruir al representante legal para que, en uso de sus facultades estatutarias, y en el seno de las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga interés, ejerza siempre su derecho al voto, conforme a su mejor criterio y a su más leal saber y entender, y rechace, enfáticamente y por escrito, cualquier intento malintencionado de cualquier miembro de junta directiva, o de cualquier tercero que, en el marco de tales asambleas, insista en lo contrario. 2) solo en los casos específicos en que esta junta directiva indique al gerente respecto a cómo ejercer su derecho al voto, el mismo atenderá tales instrucciones. En los casos en que no se indique cómo habrá de ejercer su derecho al voto, éste lo ejercerá conforme a su mejor criterio y a su más correcto y leal, saber y entender.